

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 3361** *Resolución de 16 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 2 de octubre de 2014, por la que se conceden las ayudas convocadas por la Orden ECD/527/2014, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas Erasmus.es, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el marco del Programa «Erasmus+», para la movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior y se aprueba la convocatoria en concurrencia competitiva correspondiente al curso académico 2014-2015.*

Con fecha 4 de octubre de 2014 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 241 la Resolución de 2 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se concedían las ayudas convocadas por la Orden ECD/527/2014, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas Erasmus.es, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el marco del Programa «Erasmus+», para la movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior y se aprueba la convocatoria en concurrencia competitiva correspondiente al curso académico 2014-2015.

Advertidos errores en el listado de beneficiarios de las ayudas Erasmus.es, de movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior, para el curso académico 2014-2015, esta Secretaría de Estado ha resuelto rectificar el listado de la citada Resolución en el sentido siguiente:

En la Sec. III, pág. 79542, donde dice:

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Tipo de estancia	País de destino	Importe de la ayuda
Alvarez Compañ, Francisco Alejandro . . .	48627499W	Estudios	Países Bajos.	1.750,00 €

debe decir:

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Tipo de estancia	País de destino	Importe de la ayuda
Alvarez Company, Francisco Alejandro . .	48627499W	Estudios	Países Bajos.	1.750,00 €

En la Sec. III, pág. 79574, donde dice:

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Tipo de estancia	País de destino	Importe de la ayuda
Gadea Gadea, Marc.	43571860Q	Estudios	Países Bajos.	1.750,00 €

debe decir:

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Tipo de estancia	País de destino	Importe de la ayuda
Gadea Venegas, Marc	43571860Q	Estudios	Países Bajos.	1.750,00 €

En la Sec. III, pág. 79646, donde dice:

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Tipo de estancia	País de destino	Importe de la ayuda
Bascuñana Miño, Olga	06285467G	Prácticas.	Países Bajos.	1.350,00 €

debe decir:

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Tipo de estancia	País de destino	Importe de la ayuda
Bascuñana Muñoz, Olga	06285467G	Prácticas.	Países Bajos.	1.350,00 €

En la Sec. III, pág. 79660, donde dice:

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Tipo de estancia	País de destino	Importe de la ayuda
Riuz Jiménez, Laura.	26052600V	Estudios	Polonia	1.500,00 €

debe decir:

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Tipo de estancia	País de destino	Importe de la ayuda
Riuz Jiménez, Laura.	26052600V	Estudios	Polonia	1.500,00 €

Madrid, 16 de febrero de 2015.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General de Universidades, Juan María Vázquez Rojas.